



MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

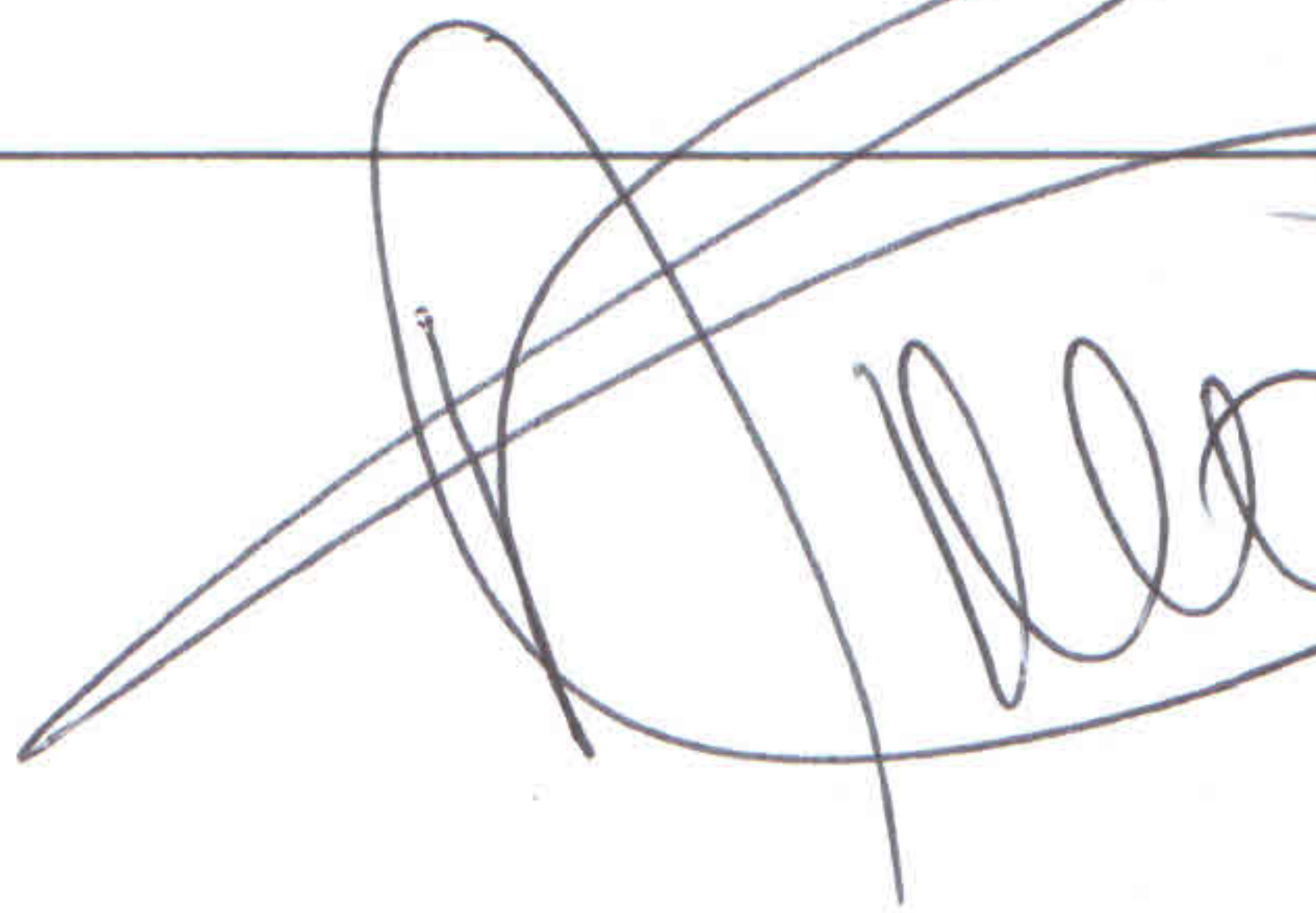
SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



RESOLUCIONES

a.-) La Honorable Corporación Municipal por unanimidad resuelve: 1) Dar por recibido el informe emitido por el Asesor Legal Municipal en relación a las demandas promovidas por la **Compañía Azucarera Hondureña, S.A. (CAHSA)** y el señor **Luis Alonso López**, presentadas ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Tegucigalpa y San Pedro Sula, respectivamente, debiendo dicho funcionario municipal informar a la Corporación Municipal los avances de las demandas y sus resultados.- 2) En cuanto al asunto contenido en el Acta 22-2015 en el punto 5 inciso "b4" de la sesión ordinaria celebrada el lunes 30 de noviembre del año 2015, mediante la cual la Corporación Municipal resolvió declarar no ha lugar una solicitud para que se rectifique el nombre de propietario en la ficha catastral, misma que fue presentada por la señora **DIGNA GRANADOS PORTILLO**, por consiguiente, dicha señora pidió se inscribiera a su nombre por ser la propietaria de un inmueble ubicado en la Aldea El Porvenir identificado bajo clave catastral **050904GP321B370003**, en lugar de su hijo el señor **DAGOBERTO JACOME PORTILLO**, actuaciones que obran en el Expediente No. 54-2015, por consiguiente, en virtud de lo plasmado en el Acta de Comparecencia realizada ante la presencia de la Secretaria Municipal, el Director de Justicia Municipal y el suscrito Asesor Legal Municipal, por tanto, quedó plasmado en el acta lo solicitado y declarado por la señora **DIGNA GRANADOS PORTILLO**, por consiguiente, déjese sin valor ni efecto la medida de no realizar cambios respecto al inmueble ubicado en la Aldea El Porvenir de este municipio, mismo que actualmente está inscrito a nombre del señor **DAGOBERTO JACOME PORTILLO**, por consiguiente, dicho señor queda habilitado para que en base a ley solicite el título de dominio pleno ante la Corporación Municipal.-

b.-) dar por recibido el **INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**






MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

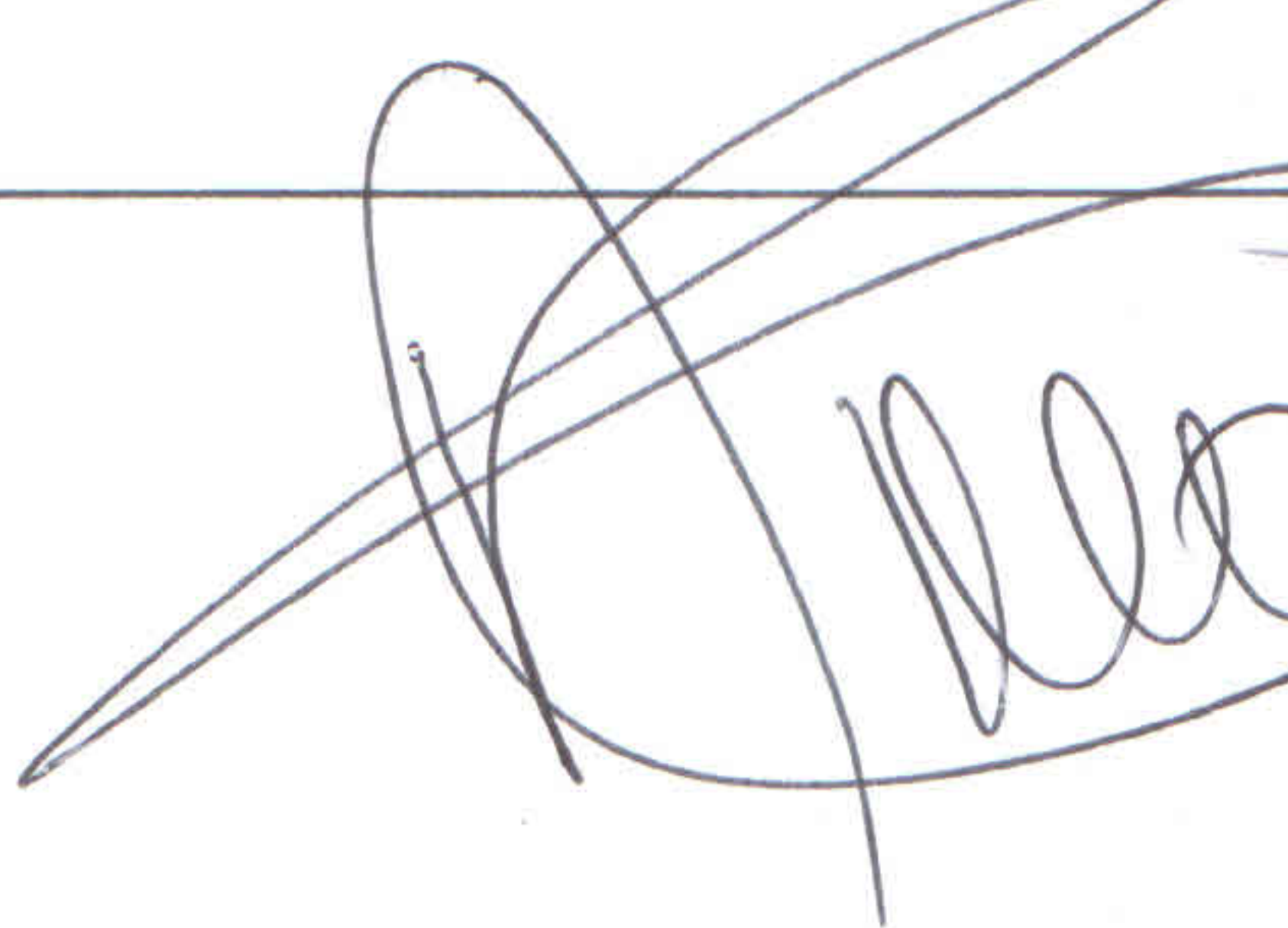
SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



RESOLUCIONES

a.-) La Honorable Corporación Municipal por unanimidad resuelve: 1) Dar por recibido el informe emitido por el Asesor Legal Municipal en relación a las demandas promovidas por la **Compañía Azucarera Hondureña, S.A. (CAHSA)** y el señor **Luis Alonso López**, presentadas ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Tegucigalpa y San Pedro Sula, respectivamente, debiendo dicho funcionario municipal informar a la Corporación Municipal los avances de las demandas y sus resultados.- 2) En cuanto al asunto contenido en el Acta 22-2015 en el punto 5 inciso "b4" de la sesión ordinaria celebrada el lunes 30 de noviembre del año 2015, mediante la cual la Corporación Municipal resolvió declarar no ha lugar una solicitud para que se rectifique el nombre de propietario en la ficha catastral, misma que fue presentada por la señora **DIGNA GRANADOS PORTILLO**, por consiguiente, dicha señora pidió se inscribiera a su nombre por ser la propietaria de un inmueble ubicado en la Aldea El Porvenir identificado bajo clave catastral **050904GP321B370003**, en lugar de su hijo el señor **DAGOBERTO JACOME PORTILLO**, actuaciones que obran en el Expediente No. 54-2015, por consiguiente, en virtud de lo plasmado en el Acta de Comparecencia realizada ante la presencia de la Secretaria Municipal, el Director de Justicia Municipal y el suscrito Asesor Legal Municipal, por tanto, quedó plasmado en el acta lo solicitado y declarado por la señora **DIGNA GRANADOS PORTILLO**, por consiguiente, déjese sin valor ni efecto la medida de no realizar cambios respecto al inmueble ubicado en la Aldea El Porvenir de este municipio, mismo que actualmente está inscrito a nombre del señor **DAGOBERTO JACOME PORTILLO**, por consiguiente, dicho señor queda habilitado para que en base a ley solicite el título de dominio pleno ante la Corporación Municipal.-

b.-) dar por recibido el **INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**






MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287

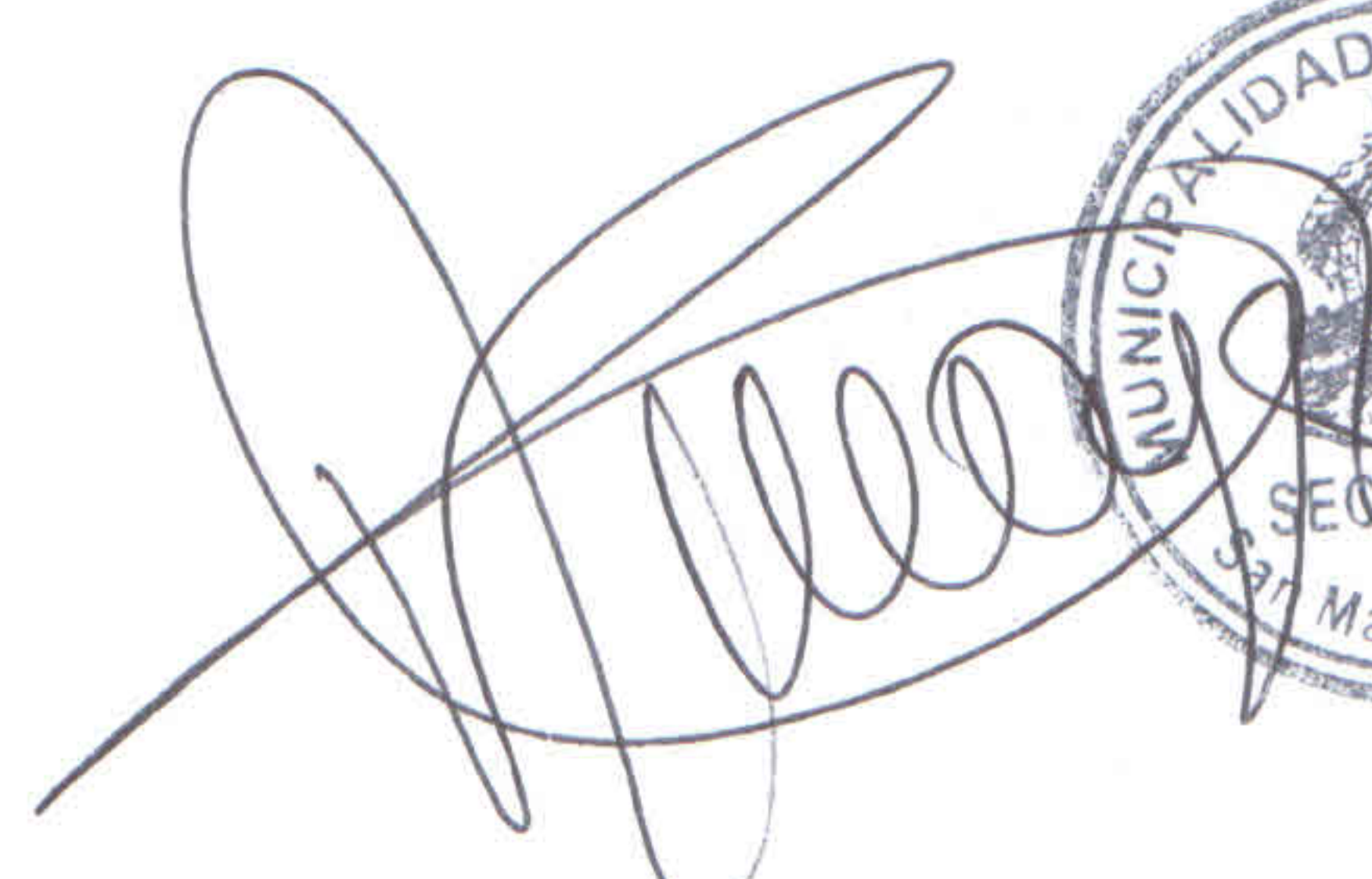


c.-) Aprobar por unanimidad Corporativa asignar el cabildo abierto del 30 de junio del presente año para la juventud, según solicitud presentada por Oved Valdez Duarte de la Oficina Municipal de la niñez y la Juventud.

d.-) Por unanimidad Corporativa se acuerda dar por recibida la solicitud presentada por el sr. Humberto Jose Velásquez Arriaga con identidad número 0509-1982-00183 quien solicita permiso respectivo para poder extraer material para relleno de una manzana de tierra a fin de aplanar dicho terreno quien previo a resolver deberá con los tramites administrativo y conocer el informe de asesoría Legal.

e.-) Por mayoría de votos se acuerda aprobar el permiso de operación al centro No Gubernamental Educativo Liceo Americano ubicado en la colonia Santa Fe en este municipio de San Manuel Cortes solicitado por la licda. Mary Isabel Alfaro Herrera con numero de identidad 0501-1982-09640.

f.-) Por unanimidad Corporativa **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad corporativa **a.-**Autorizar al señor Alcalde Municipal Reynold Arturo Castro Castro para firmar Convenio de Cooperación con la asociación sin fines de lucro denominada CEPUDO a afecto de llevar a cabo un proyecto de donación de viviendas de interés social de 20 casas, y da por aceptado el cumplimiento de los requisitos del programa de vivienda de CEPUDO. **b)** Autorizar a la Municipalidad de San Manuel Cortés a realizar los trámites necesarios, ante las entidades correspondientes, para escriturar y registrar el lote de terreno de cada uno de los favorecidos (listado). En el que se construirá una vivienda del programa arriba mencionado, estableciendo en la escritura que dicho terreno no podrá ser vendido, ni hipotecado, ni traspasado a terceros; ya que constituye patrimonio familiar. **c)** Autorizar a la Municipalidad de San Manuel Cortés aportar como contraparte los materiales pétreos (arena, grán, piedra) y el transporte de los materiales de los diferentes centros de acopio (San Pedro Sula) hasta el lugar de construcción.






MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



RESOLUCIONES

La Honorable Corporación Municipal haciendo uso de las facultades que la Ley le confiere **ACUERDA:** **a.-)** En relación a la solicitud presentada por el señor **Danilo Isaula**, Presidente del Consejo de Administración de la empresa denominada **CONSTRUCTORA CIVIL Y ELECTRICA, S.A. DE C.V.**, **PREVIO** a emitir Resolución en relación al mencionado tema, que la parte interesada la empresa **CONSTRUCTORA CIVIL Y ELECTRICA, S.A. DE C.V.**, proporcione la información y documentación a la que hizo referencia el Asesor Legal Municipal en su informe emitido ante el pleno corporativo y efectúe por escrito las observaciones y aclaraciones pertinentes en relación al presente asunto.- **COMUNIQUESE.**

b.-) En relación a la solicitud de dominio pleno presentada por la señora **ALEJANDRINA AYALA HERRERA**, que obra en el **Expediente No. 15-2018**, por unanimidad Corporativa Declarar improcedente la solicitud de dominio presentada por la señora **ALEJANDRINA AYALA HERRERA**, en virtud que el predio ocupado por dicha señora localizado en la Aldea El Porvenir, está ubicado en **DERECHO DE VIA PUBLICA**, por consiguiente, emítase la Resolución que por ley corresponde.

c.-) Por unanimidad corporativa **PREVIO** a emitir Resolución aprobando o no la solicitud de dominio pleno antes referida, que el señor **EDGAR ANTONIO HERRERA VILLANUEVA**, presente debidamente autenticado el documento privado que celebró con el señor **ROLANDO HERRERA**, mediante el cual fue cedido una parte hereditaria respecto al inmueble solicitado en dominio pleno y una vez presentado el documento requerido, emítase la resolución que por Ley corresponda.- **CUMPLASE.**

d.-) por unanimidad la Corporación Municipal **ACUERDA:** **APROBAR** el permiso de operación del **PROYECTO DE LOTIFICACION "LOMAS DEL VALLE"**, **PREVIO** a que la **COMISION DE**





MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



INFRAESTRUCTURA presente un informe detallando las recomendaciones bajo la cual se va a otorgar el permiso de operación, y una vez presentado emítase la resolución que por Ley corresponda.

e.-) Dar por recibido el **INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

f.-) Por unanimidad Corporativa valida y aprueba el estudio socioeconómico y demográfico de línea base del Plan de Desarrollo Municipal.

g.-) Por unanimidad Corporativa se acordó girar invitación a los representantes de ASIDE para que asistan a la próxima reunión, para tratar asuntos relacionados con la colonia del Plan y Monte Sinai) proyectos ejecutados por ASIDE, Aprobar por mayoría de votos la Honorable Corporación Municipal nombra a la Sra. Ana Cristina Blandón como nueva Auditora Interna Municipal. (ausente el regidor Josias Canales y Marció Amador).

VIRNA S. MOYA
SECRETARIA MUNICIPAL

